



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HECTOR PRIETO ALVAREZ.

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

23 ABR 2020

0732

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2020.
- 4.- D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 8 de fecha 28.11.2019.
- 5.- D.A. N° 2732 de fecha de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 211 de fecha 07.04.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21094 de fecha 03.04.2020, emitida por Comunicaciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 10 Informes de 230 Páginas, Cuenta Pública Participativa Gestión 2019.-
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- Que según certifica la plataforma de mercado Publico que el tamaño de esta empresa es una Pequeña y Mediana Empresa.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez , Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo , comuna de San Antonio, para que provea 10 Informes de 230 Páginas, según requerimiento de Comunicaciones.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por Servicio de Impresión la suma de \$ 321.181.- (trescientos veintiun mil ciento ochenta y un pesos) Impuestos Incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-07-002. "Servicio de Impresión", Programa "Relaciones Públicas".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMM/TVC/UC./mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 ABR 2020

FECHA SALIDA: 27 ABR 2020

OBSERVACIÓN N° .....

